

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 145-2016-GADPCH.

Abg. Mariano Curicama.
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 081-2016-GADPCH, de fecha 29 de marzo de 2016, la máxima Autoridad de esta Entidad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del Proceso de Menor Cuantía en Obras signado con el código PMC-GADPCH-001-2016 para realizar la IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE RIEGO TECNIFICADO PARCELARIO EN EL SISTEMA DE RIEGO RESERVAS DE CUMANDÁ, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, en razón del monto y tipo de contratación, se ha procedido conforme lo establece el Art. 51 de la L.O.S.N.C.P. y Art. 59 del Reglamento General a la ley.

Que, se procedió a realizar la respectiva convocatoria a través del Portal Institucional con fecha 04 de abril de 2016, para la obra IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE RIEGO TECNIFICADO PARCELARIO EN EL SISTEMA DE RIEGO RESERVAS DE CUMANDÁ, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, conforme se desprende del Acta de Calificación, de fecha 26 de abril de 2016, se presentó dos (2) ofertas las mismas que se detalla a continuación:

CONSORCIO RIEGO CUMANDA			
Nº	PARAMETRO	CUMPLE	FUNDAMENTO
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEGOS
2	EQUIPO MINIMO	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON EL EQUIPO MINIMO SOLICITADO EN LOS PUEGOS
3	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	- SI CUMPLE	SI CUMPLE CON EL PERSONAL TECNICO MINIMO SOLICITADO EN LOS PUEGOS
4	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	- SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADO EN LOS PUEGOS
5	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	- SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EL PERSONAL TECNICO MINIMO SOLICITADO EN LOS PUEGOS
6	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADO EN LOS PUEGOS
7	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	- SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LA METODOLOGIA Y CRONOGRAMA SOLICITADO EN LOS PUEGOS
RESULTADO		SI CUMPLE	

JULIA EDITH PATIÑO ALLAUCA			
Nº	PARAMETRO	CUMPLE	FUNDAMENTO
1	INTEGRIDAD DE LA OFERTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEGOS
2	EQUIPO MINIMO	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON EL EQUIPO MINIMO SOLICITADO EN LOS PUEGOS
3	PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	- NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL PERSONAL TECNICO MINIMO SOLICITADO EN LOS PUEGOS
4	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	- SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL MINIMA SOLICITADO EN LOS PUEGOS
5	EXPERIENCIA MÍNIMA PERSONAL TÉCNICO	- SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA EL PERSONAL TECNICO MINIMO SOLICITADO EN LOS PUEGOS
6	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADO EN LOS PUEGOS
7	METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA	- SI CUMPLE	SI CUMPLE CON LA METODOLOGIA Y CRONOGRAMA SOLICITADO EN LOS PUEGOS
RESULTADO		NO CUMPLE	



La Ing. Carina Chuquimarca, delegado del proceso emite el siguiente informe:

1. La oferta presentada por el CONSORCIO RIEGO CUMANDA, SI cumple con todo lo solicitado en los Pliegos, por lo tanto su oferta es HABILITADA.

Que, el 26 de abril de 2016, el Portal Compras Públicas realizó el sorteo del oferente habilitado para realizar la obra IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE RIEGO TECNIFICADO PARCELARIO EN EL SISTEMA DE RIEGO RESERVAS DE CUMANDÁ, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO:

Proveedores habilitados para el sorteo por parte de la Entidad Contratante

Nro	Proveedor	Descripción	Estado
1	CONSTRUCTORA SILVA MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING&SERV S.A.	Si cumple	HABILITADO

Bien/Obra/Servicio Adjudicados

Categoría	Descripción/Bien/Obra/Servicio	Proveedor	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Subtotal	Tiempo de Entrega	Razón Adjudicación	Estado
543300311	SERVICIOS DE MENOR IMPORTANCIA PARA OBRAS DE DRENAJE	CONSTRUCTORA SILVA MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING&SERV S.A. 0691747506001	1	USD 52,984.32	USD 52,984.32	60	Proveedor ganador en el sorteo MC-Obras con estos productos	Seleccionado para adjudicar

Que, luego de subir la calificación del participante habilitado en este proceso, el Portal de Compras Públicas realizó el sorteo, saliendo seleccionado para adjudicar a la CONSTRUCTORA SILVA MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING&SERV S.A., para la obra IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE RIEGO TECNIFICADO PARCELARIO EN EL SISTEMA DE RIEGO RESERVAS DE CUMANDÁ, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por un valor de \$52,984.32(CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 32/100) dólares de Estados Unidos de América, y un plazo de 60 días a partir de la suscripción del contrato.

Que, el Art. 32 de la L.O.S.N.C.P. determina que la máxima Autoridad de la entidad contratante tiene la facultad de adjudicar los contratos a los oferentes que han cumplido con los requisitos y procedimientos precontractuales que establece la L.O.S.N.C.P. y su reglamento de aplicación, en concordancia con lo que dispone el Art. 6 N° 1 de la ley.

Que, mediante Oficio N°07-DL-LQR-2016 de fecha 02 de mayo de 2016, suscrito por el Abg. Luis Quito Ramírez Secretario del Proceso, manifiesta; del extracto del reporte extraído del Sistema de Compras Públicas se puede comprobar que el oferente CONSTRUCTORA SILVA MIRANDA INGENIERIA Y SERVICIOS SMCONSTRUING&SERV.S.V. con numero de Ruc. 0691747506001; calificado por parte de la delegada del presente proceso, sobrepasa el monto de Menor Cuantía conforme el reporte de menor cuantía que emite el Sistema de Contratación



Pública; transgrediendo lo que dispone el Art. 59 del RGLOSNCP, por lo que no debió ser calificado, y ; sugiriendo la declaratoria de desierto del Proceso en mención.

Por las consideraciones expuestas, esta Autoridad en uso de las Atribuciones que me confiere la Ley;

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Menor Cuantía de Obras N° PMC-GADPCH-001-2016 para para la obra IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE RIEGO TECNIFICADO PARCELARIO EN EL SISTEMA DE RIEGO RESERVAS DE CUMANDÁ, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, amparado en el art. 33 literal c) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas.

Art.2.- Reapertura del proceso de Menor Cuantía de Obras para la IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE RIEGO TECNIFICADO PARCELARIO EN EL SISTEMA DE RIEGO RESERVAS DE CUMANDÁ, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, con el nuevo código PMC-GADPCH-009-2016.

Art. 3.- Aprobar los pliegos y Disponer el inicio del trámite del proceso de Menor Cuantía de Obras PMC-GADPCH-009-2016, para la IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE RIEGO TECNIFICADO PARCELARIO EN EL SISTEMA DE RIEGO RESERVAS DE CUMANDÁ, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Art. 4.- Delegar a la Ing. Carina Chuquimarca, Técnica de Riego del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Menor Cuantía de Obras N° PMC-GADPCH-009-2016, para el para la obra IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE RIEGO TECNIFICADO PARCELARIO EN EL SISTEMA DE RIEGO RESERVAS DE CUMANDÁ, CANTÓN CUMANDÁ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Luis Quito Ramírez, Abogado de Sindicatura.

Art.5.- Disponer al Secretario publique en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución y los pliegos.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil dieciséis.

Abg. Mariano Curicama
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO




Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N° 145-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama, Prefecto del GADPCH, en el lugar y fecha indicados. - **LO CERTIFICO.** -

Lid. Patricia Paez Peñañiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.


